



## DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

DRF/096/2025

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2025

Asunto: Suficiencia presupuestal

**LIC. JOANNA HELENA PRIETO SILLER**  
**DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**  
**PRESENTE**

Hago referencia al oficio H00000/0190-O-2025 emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y al 411/UPCP/2025/0378 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP respectivamente, donde aprueba la validación presupuestal con número **38-90M-001**, a efecto de iniciar el procedimiento de contratación del Servicio de producción y preparación de alimentos para el personal del CIDE, con cargo a la partida 33901 Subcontratación de servicios con terceros del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, le comento que podrá existir suficiencia presupuestal por \$2,190,633.40 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.), monto máximo autorizado con IVA incluido, para llevar a cabo el "SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DEL CIDE A.C."

Al respecto, se notifica la estructura programática autorizada:

F	FN	SF	RG	AI	IPP	PP	OG	TG	FF	EF	CC
3	8	1	0	3	E	3	33901	1	1	9	0

No omito mencionar, que por tratarse de una partida que se rige bajo la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR) el recurso autorizado quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 10 de la misma Ley y no se realizarán erogaciones en caso de exceder el monto.

El recurso autorizado está sujeto a la aprobación y ministración de los recursos por parte de la Coordinadora Sectorial.





Los contratos que se celebren derivado de esta validación presupuestaria deberán remitirse al correo electrónico [validaciones\\_3300@hacienda.gob.mx](mailto:validaciones_3300@hacienda.gob.mx) con copia a [lmorenoc@secihti.mx](mailto:lmorenoc@secihti.mx) y [dvillanuevaan@secihti.mx](mailto:dvillanuevaan@secihti.mx)

Es importante señalar que, el registro de los compromisos derivados de la validación presupuestaria otorgada deberá solicitarse con base en cada uno de los documentos justificativos con los que cuente el ejecutor de gasto, y consignando el nombre del beneficiario que corresponda, es decir, del proveedor o prestador de servicios contratados.

Finalmente, en caso de existir una conclusión anticipada del contrato con relación al periodo de contratación validado, el ejecutor de gasto deberá informar a esta Dirección el folio emitido, el nombre del beneficiario, el periodo y el monto ejercido de dicho contrato.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**MTR. ALEJANDRO GARCÍA RUIZ**  
**DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS**

C.c.p. Lic. Benjamín Jhonatan Huidobro Melgarejo - Coordinador de Administración y Finanzas. - Presente.

Elaboró

Lic. Joseline Domínguez Guardia  
Analista del Área de Presupuesto

Revisó

Ing. María Dolores Ortiz Fabian  
Responsable del Área de Presupuesto

